



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 49/2010

Bahía Blanca, 22 de marzo de 2010

VISTO:

La Res DCM 66/09 que determina la normativa de asistencias para la carrera de medicina en su Segundo Ciclo

CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa no se contempla un sistema de registro de asistencias e inasistencias

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º) Aprobar las planillas de registro de asistencias adjuntas en el ANEXO A al segundo ciclo de la carrera de Medicina.

Artículo 2º) Comuníquese a los Coordinadores de las Rotaciones del Ciclo Clínico y a la Dirección de Alumnos y Estudio.